



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2021/2022

CIRCULAR N.º 112

Horario unificado para las dos últimas jornadas de los Campeonatos Nacionales de Liga de Primera y Segunda División

La Real Federación Española de Fútbol, oída la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en el legítimo ejercicio de sus funciones propias, ha acordado, al amparo de lo que prevé el artículo 53.3, letra e), de sus Estatutos, y de conformidad con el artículo 214 del Reglamento General, que los partidos correspondientes a las dos últimas jornadas del Campeonato Nacional de Liga de Primera División (jornadas 37 y 38) y de Segunda División (jornadas 41 y 42), se celebren con horario unificado, en aquellos encuentros en los que sus resultados afecten, o puedan afectar, a la consecución del título de Campeón, a la permanencia en la categoría, al acceso o clasificación a competiciones organizadas por la UEFA, al acceso o clasificación a la Supercopa de España, o al ascenso o al descenso de categoría.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los clubes interesados y del Comité Técnico de Árbitros y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 26 de abril de 2022.

Andreu Camps Povill
Secretario General